

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00282-00 **MONITORIO**

Bogotá, D.C., 0 9 SEP 2021

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 12 de mayo del 2021.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

No se ordena la devolución de la demanda por la modalidad que fue presentada (virtual), la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ **JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
10 SEP SECRETARÍA
TU SEP 2021
Bogotá D.C HORA 8 A.M.
Por ESTADO Nº 61 de la fecha fue notificado el auto anterior.
luz eredia torres merchan
Secretaria

ncrr